

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de seguridad, control de acceso y detector de metales instalados en la Oficina de Subastas Judiciales del Tribunal sita en calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 442/2020 (conf. 3/14) se halla amparado el servicio de la referencia.

Que a fs. 43/44 obra la solicitud efectuada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, indicándose además que la empresa “Dainippon Electronic S.A.” es representante exclusivo de la marca Ceia S.p.A., proveedora del equipamiento actualmente instalado.

Que, a esos efectos, la firma en cuestión ofrece a fs. 27/28 la documentación que avala la representación exclusiva en nuestro país para ejercer el servicio técnico y de mantenimiento, y a fs. 20/26 el presupuesto pertinente, considerado técnicamente admisible y a valores de mercado por el requirente a fs. 27/28.

Que a fs. 46 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “DAINIPPON ELECTRONIC S.A.” la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de seguridad, control de acceso y detector de metales instalados en la Oficina de Subastas Judiciales del Tribunal sita en calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses, por la suma total de pesos setenta y tres mil doscientos (\$ 73.200.-), a razón de pesos mensuales doce mil doscientos (\$ 12.200.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/26.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC